

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL DOMINGO 8 DE MARZO DE 1818.****SAN JUAN DE DIOS FUNDADOR.** = Domingo de Pasion.*Bendicion Papal en S. Juan de Dios.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de RR. PP. Mercenarios por los devotos del Sr. de la Humildad y Paciencia, que se venera en la calle de Sopranis. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $6\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 15', y se oculta á las 5 h. y 45'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 11' 9."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 1 12	60, 2 5	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 1 48	63, 0	id.	id.
A las 6 de la T.	30, 2 08	61, 5	NO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 2 h. 37' Mañ. 2.ª Alta mar á las 2 h. 51' Tard.
1.ª Baxa mar á las 8 h. 44' Mañ. 2.ª Baxa mar á las 8 h. 59' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Cristobal Warleta, capitán del regimiento de Valencia. = *Parada:* el infante D. Antonio. = *Rondas y Hospital:* Cantabria.

M. De orden del Excmo. Sr. Capitan-general de esta Provincia publicámos el siguiente decreto de S. M. Fidelísima.

DECRETO. = Siendo para mí de la mayor satisfaccion la interesante noticia que recibí de haberse celebrado en Viena el dia 13 de Mayo del presente año el casamiento del Príncipe Real D. Pedro de Alcántara mi muy amado y querido hijo con la Serenísima Archiduquesa de Austria Carolina Josefa Leopoldina, y queriendo por tan plausi

ble motivo hacer gracia á los militares que tuvieron la infelicidad de desertar de sus banderas, he tenido á bien conceder perdón general á todos los desertores que dentro del plazo de sesenta dias contados desde la publicacion de este decreto en cada una de las provincias, tanto de este Reino del Brasil como de Portugal y de los Algarbes se presentaren á las Autoridades militares de las mismas provincias, las cuales los enviarán á sus respectivos cuerpos en caso que se hallen en ellas para que continuen sus servicios, ó los destinarán á cualquiera de los regimientos de su guarnicion en caso que el cuerpo á que pertenezcan sea de diferente Provincia ó muy distante de la en que se presentare el desertor.— Juan Pablo Becerra de mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de Hacienda, encargado interinamente del de negocios estrangeros y de la guerra, lo tendrá entendido y lo hará executar con los despachos necesarios.— Palacio del Rio-Jeneiro á 19 de Agosto de 1817.—Kubricado por S. M.

Madrid 27 de Febrero.—ARTICULO DE OFICIO.

El 21 del corriente á la una del dia fondeó en la bahía de Cádiz una escuadra rusa al mando del contra-almirante Moller, compuesta de cinco navíos de línea de 74 y tres fragatas de 44 en completo estado de armamento, y pronta para poder emprender largas navegaciones. La llegada de esta escuadra á los puertos de España es un efecto de los incesantes desvelos del Rey nuestro Señor en beneficio de sus pueblos, y del comercio y prosperidad de sus vasallos de Europa y de Ultramar. Durante el largo período de la guerra desoladora que sufrió la península, exigió la necesidad que los conatos de los Gobiernos provisionales que regian el reino en ausencia de S. M. se dedicasen enteramente á repeler la pérfida invasion estrangera, aplicando todos los recursos á la organizacion de las fuerzas terrestres que debian salvar á la nacion en tan peligrosa crisis. Esta atencion preferente, y cuasi exclusiva por su naturaleza, debió producir, y produjo, un considerable menoscabo y deterioro en las fuerzas navales, que habiendo llamado desde el principio la soberana atencion del Rey, vino á ser uno de sus mayores cuidados, y llegaron estos á redoblarse luego que por la indicada causa se empezaron á experimentar notables perjuicios en el comercio nacional, cuyas expediciones han sido frecuentemente interceptadas por los piratas en los mares de Europa y de América; añadiéndose á estos graves daños los que sufren los fieles vasallos de S. M. en algunas de sus posesiones de Ultramar por falta ó retardo de socorros oportunos que los preserven de la anarquía y del desorden originado en las desgraciadas circunstancias de la época anterior. El medio lento de construccion y reparacion de buques, aunque encaminado al objeto, y no omitido, no satisfacía enteramente los eficaces deseos del Rey, dirigidos á proporcionar remedio con la mayor celeridad; pero

la sabiduría de S. M. lo ha hallado todo en su paternal corazón, y en la sincera amistad de su augusto aliado el Emperador de todas las Rusias; y entendiéndose directamente sobre ello con S. M. I. en una negociacion, que el Rey ha entablado y continuado por sí mismo hasta su feliz conclusion, ha adquirido para la España la propiedad de la referida escuadra debida á sus desvelos, sin otro sacrificio que el del justo pago en dinero efectivo del valor legitimo de los buques de que se compone; y aun para este desembolso ha buscado S. M. el medio de irlo efectuando en términos que no haya sido preciso gravar con dicho objeto á sus vasallos. El augusto Soberano de todas las Rusias, que con gloria inmortal ha cooperado eficazmente para salvar á la Europa de un yugo ignominioso, y restablecer en ella el orden y la legitimidad, contribuirá tambien por este medio, aumentando las fuerzas navales del Rey, á proteger el comercio español, ahuyentar los piratas de nuestros mares, defender á los fieles vasallos que en los dominios de Ultramar son víctimas de la anarquía y del desorden, y restituir á la Europa las ventajas de que carece por efecto de las turbulencias de America. Si la Providencia favorece, como debemos esperar, los justos designios de S. M., en esta y en las demas medidas tomadas para llevar á efecto sus rectas intenciones, se verá renacer el comercio con la seguridad; prosperar la agricultura é industria con la fácil salida de sus productos; crecer las rentas del Estado; restablecer el orden en los dominios de América, y los españoles de ambos hemisferios, todos unidos, y todos hermanos, bendecir al Soberano, á cuya sabiduría y desvelos serán deudores de tantos beneficios; y que desde el extremo meridional de Europa, sin parizando con los sentimientos nobles y generosos del augusto Emperador del Norte, ha sabido buscar en tan apreciable amistad un auxilio necesario para remediar los males de su pueblo.

Conclusion de la lista de las compañías cómicas de la Corte para el presente año.

- COMPANÍA DE ÓPERA PARA LOS DOS TEATROS**
- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| SEÑORES ACTORES. | SEÑORAS ACTRICES. |
| Julian Muñoz. | Loreto García. |
| Dionisio Lopez. | Teresa Lavigna. |
| Eugenio Cristiani. | Antonia Alonso. |
| Gregorio Alverá. | Francisca Moreno. |
| Justo Mas. | Josefa Espontoni. |
| Antonio Llorp. | Josefa Virg. |
| Angel Lopez. | Gertrudis Torres. |
| | Narcisa de Lorenzy. |
- Y demás coristas de ambos sexos.**

COMPañIAS DE BAILES PARA AMBOS TEATROS.

Bailarines. Tiburcio Lopez. (De Cádiz.)
Pareja estran- José Ramos. (De Lisboa.)
gera. **Bailarinas.**
Sres. Antonio Cairon. Sras. Antonia Molino.
José González. María Vives.
Mariano García. Luisa Valdés.
Vicente de la Puerta. (De Cádiz.) María Fabiani.
Gabriel Rodríguez. Teresa Baus. (De Barcelona.)
Pablo Ciprés. Gertrudis Perez. (De Cádiz.)

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Día 7—Cada uno ps. fs.—Setiembre á 127: Mayo á 131: Enero

á 132.

Embarcaciones que han entrado en Alicante desde el día 18 hasta el 20 del mes próximo pasado.

Día 18—Tres rusos de Tarragona y Mesina, un tunezino de guerra del Estrecho y un inglés de Galipoly. Y han salido un ruso para Lisboa, y siete españoles para Cartagena, Almería, Vinaroz, Málaga y Murviedro.

Día 19—Un ruso de Tolon. Y han salido un sueco para Altea, un tunezino de guerra para levante, y cuatro españoles para Altea, Torrevieja y Blanes.

Día 20—Barca La Buena Guia, patron Agustin Borja, de Cádiz y Aguilas, con cacao. Además un americano de Gibraltar, y dos y españoles de Cartagena y Benidormé. Y han salido un americano para Liorna y un español para Torrevieja.

Cádiz 7 de Marzo.—Hoy ha dado el Excmo. Sr. Marques de Castellosrius, Capitan-general de la Provincia, y Gobernador militar y político de esta Plaza un convite en su casa para obsequiar al Excmo. Sr. Bailío de Tatischeff, Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, al Sr. Contra-almirante Moller, Comodoro Hamilton y demas gefes de la escuadra de dicha nacion, á cuyo convite concurren los Exemos. Sres. Arzobispo Obispo de esta Diócesis, el Capitan-general del Departamento de Marina y demas gefes y autoridades de esta ciudad. La mesa estaba dispuesta con el mejor gusto y elegancia, sobresaliendo un suntuoso ramillète, en cuyo centro se elevaba una columna de alabastro, de ocho cuerpos, en todo semejante á la que mandó construir S. M. el Emperador Alexandro con las piezas de artillería tomadas á los franceses en la pasada guerra, lo cual no pudo menos de llamar la atencion de todos los convidados, y en particular de los Sres. Ministro plenipotenciario y oficiales rusos, quienes correspondieron á los brindis que se hicieron por ambos Soberanos.
(Imprenta Gaditana.)